

**INFORME DE LA DECANA
DE LA JUNTA DE FACULTAD SESIÓN ORDINARIA
31 DE MAYO DE 2023**

En la sesión ordinaria de la Junta de facultad celebrada el 31 de mayo, la decana informa de la interpretación del Reglamento de los procesos de evaluación de la Universidad de Cantabria en la evaluación extraordinaria, y su aplicación en las guías docentes, así como de varios temas de interés que van a tener lugar en breve en la Facultad.

En el punto 3 del orden del día se han comentado en la Junta las modificaciones sugeridas en algunas asignaturas en sus guías docentes.

La revisión de la normativa del [Reglamento de los procesos de evaluación de la Universidad de Cantabria](#), aprobado por consejo de gobierno el 31 de enero de 2020, y que por tanto entró en vigor en el curso 2021-22, concretamente su artículo 18 sobre la evaluación extraordinaria, sugiere una interpretación de esta norma para que

- Se garantice a los estudiantes la existencia de una convocatoria extraordinaria en la que se pueda realizar las pruebas y actividades de evaluación que tengan el carácter de recuperables.
- Se garantice a los estudiantes la posibilidad de obtener una evaluación completa del 100% de la asignatura en la convocatoria extraordinaria.
- Se permita a los estudiantes que hubieran participado en la evaluación continua que “el examen tendrá el mismo valor porcentual que en la convocatoria ordinaria y la calificación final podrá tener en cuenta la nota de la evaluación continua y la nota del examen final”.

La redacción de la norma resulta confusa, y no permite distinguir con claridad lo que es un derecho del estudiante y lo que es una obligación del profesor. En todo caso, desde el equipo decanal se considera como punto de partida que el reglamento se debe aplicar, en caso de duda, siempre en el sentido que más beneficie al estudiante.

Por otro lado, la proximidad entre las fechas de las dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, hace que también parezca razonable que método de evaluación que vale para garantizar la adquisición por el estudiante de los conocimientos y competencias previstas en la asignatura, y por tanto el logro de los objetivos de aprendizaje con un nivel suficiente, pueda ser el mismo en ambas.

Con esta interpretación de la norma, se sugiere que en la medida de lo posible se facilite que en la convocatoria extraordinaria se pueda tanto obtener el 100% de la calificación, como utilizar un sistema de ponderación que mantenga el mismo equilibrio de los distintos elementos de evaluación que en la convocatoria ordinaria utilizando las calificaciones ya obtenidas en la evaluación continua o incluso volviendo a realizar las mismas pruebas.

La Junta ha acordado informar de este criterio a todo el profesorado que imparte docencia en los distintos títulos de la Facultad, y facilitar a quien lo desee que solicite la apertura de la Guía docente de la asignatura de la que es responsable para modificar únicamente la descripción de la evaluación en la convocatoria extraordinaria para aplicar esta interpretación del reglamento.

Los profesores que estén interesados en modificar su guía en este sentido deberán enviar urgentemente un mensaje por correo electrónico al administrador del centro, a la dirección ciencias@unican.es, solicitando la apertura de la guía con este fin, y deberán hacer los cambios y volver a validar la guía antes del 2 de junio a las 12:00.

Esta modificación no requerirá la revisión por el departamento, por la CAG o CAM, ni la renovación de la aprobación en la Junta de Facultad.

La decana informa de que en el Consejo de Gobierno celebrado el 30 de mayo se ha confirmado que continúan adelante los procedimientos de adaptación de los títulos de grado y máster al RD 822.

También informa de que se está trabajando desde la CAM de Ingeniería Informática en una modificación de la normativa de TFM, para que entre en vigor inmediatamente. El borrador de esta normativa será informado por la CAM de Postgrado y llevada a aprobación a la Junta de Facultad.

Por último, la decana informa de que próximamente se traerán a junta de facultad los calendarios de exámenes de los títulos de grado, y los horarios de los másteres.